

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Rey Juan Carlos

- 15** *EXTRACTO de 12 de mayo de 2021, de la Resolución del Rector, por la que se aprueba y hace pública la convocatoria y sus correspondientes bases reguladoras para la celebración del XIX Concurso “Química, Medio Ambiente y Energía inteligente” a favor de estudiantes de segundo curso de Bachillerato de la Comunidad de Madrid y provincia de Toledo.*

BDNS: 563900

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Participantes

Podrán participar en el concurso y podrán optar a los premios que se recogen en la presente convocatoria el siguiente colectivo: Alumnos de Química de segundo curso de Bachillerato matriculados durante el curso académico 2020-2021 en institutos y colegios de la Comunidad de Madrid y provincia de Toledo.

Segundo

Objeto

Las presentes bases tienen por objeto la finalidad de incrementar, promover e incentivar el número de estudiantes universitarios interesados en cursar sus estudios en el ámbito de la química, el medioambiente y aspectos relacionados con la “Energía Inteligente”.

Tercero

Bases reguladoras

La convocatoria se regula por las bases publicadas en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://sede.urjc.es/tablon-oficial>).

Cuarto

Cuantía

Los alumnos con las mejores calificaciones obtenidas, repartidas en diez premios, percibirán una cuantía máxima financiada por la Universidad Rey Juan Carlos de 1.000 euros, siendo imputados a la partida presupuestaria 30VC.IT.CE.541A.483.00, del presupuesto de gastos del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas correspondiente al ejercicio 2021.

Esta cantidad estará sujeta a la legislación vigente, aplicándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación y de admisión de solicitudes para tomar parte en el presente concurso será de diez días hábiles y empezará a contar a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de un extracto de la presente convocatoria y sus bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiéndose acceder al texto completo de dicha convocatoria a través de la URL: <http://www.giqa.es/>. Las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como las que no cumplan definitivamente los requisitos formales establecidos en la presente convocatoria, no serán admitidas a trámite.

Sexto*Lugar de presentación*

La inscripción podrá llevarse a cabo mediante correo electrónico. Para ello será necesario descargar y rellenar todos los campos del formulario en formato electrónico denominado Ficha de Inscripción, que se encuentra disponible en la web del concurso, y remitir dicha ficha dentro del plazo establecido, en fichero adjunto Word, a cualesquiera de las siguientes direcciones: rosamaria.martin@urjc.es/isabel.franco@urjc.es

Dichas solicitudes también se podrán presentar a través del registro electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos (Sede Electrónica) en la dirección <https://sede.urjc.es/registro-electronico> o a través de cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Las solicitudes irán dirigidas al Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas.

Séptimo*Resolución del concurso y recursos*

Los premios contenidos en la base quinta de la presente convocatoria se adjudicarán a las diez mejores calificaciones obtenidas por orden de puntuación final tras la celebración del test especificado en la base cuarta, utilizando el sistema de corrección de 1 punto por respuesta acertada. Cada respuesta errónea restará 0,25 puntos de la puntuación final y las preguntas no contestadas no penalizarán. En caso de empate se compartirán los premios respectivos.

La prueba tipo test será corregida por la Comisión de Valoración especificada en la base IV.4 de la presente convocatoria. Frente a la calificación obtenida, podrán los interesados presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de dichos resultados en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, ante el Vicerrector de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas, que resolverá las mismas.

El plazo de resolución y notificación de la presente convocatoria será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos.

La resolución de la presente convocatoria será comunicada por el GIQA a través del correo electrónico a todos los participantes, y hecha pública, previa comunicación e inscripción en la Base de Datos del Sistema nacional de publicidad de Subvenciones (BDNS), en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos. El listado con las calificaciones finalmente obtenidas por los concursantes tras ser corregidas por profesores del Grupo de Ingeniería Química y Ambiental de la Universidad Rey Juan Carlos, y revisadas, en caso de instarse alegaciones previas, por el Vicerrector de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas, se elevará al Rector para la aprobación de la resolución definitiva de conformidad con el artículo 8.3 de la normativa para la tramitación de subvenciones a conceder por la URJC.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de dicha resolución o ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de dicha resolución de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Móstoles, a 12 de mayo de 2021.—El Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, Javier Ramos López.

(03/17.452/21)

